

CITACIÓN A VECINOS
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señor:
RAMON RONDON
DG 23 A 2 ESTE 74 PRADOS DE BETEL
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-25-0129
Fecha de Solicitud	Agosto 15 Del 2025
Solicitante(S)	Yulier Alexandra escobar Gutiérrez
Responsable de la Solicitud	Arq. narciso cantor Vargas
Dirección Del Predio	Dg 3 norte 16 29
Uso	Residencial unifamiliar
N.º de pisos propuestos	2
N.º unidades propuestas	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

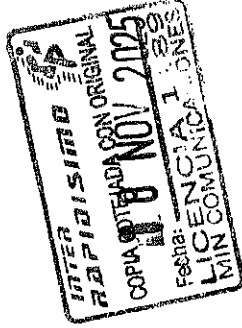
La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,



GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.



Elaboró: Yurani Moreno. 

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)
(601) 922 98 18
(+57) 315 343 7546
info@curaduria2fusagasuga.com
www.curaduria2fusagasuga.com



CITACIÓN A VECINOS
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señor:
CARLOS JULIO ESCOBAR
CALLE 14 # 7 -90 COBURGO
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-25-0129
Fecha de Solicitud	Agosto 15 Del 2025
Solicitante(S)	Yulier Alexandra escobar Gutiérrez
Responsable de la Solicitud	Arq. narciso cantor Vargas
Dirección Del Predio	Dg 3 norte 16 29
Uso	Residencial unifamiliar
N.º de pisos propuestos	2
N.º unidades propuestas	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

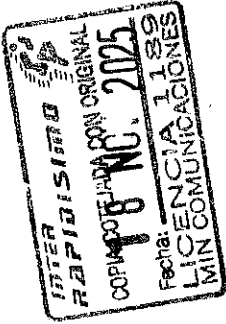
Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.



Elaboró: Yurani Moreno

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)
(601) 922 98 18
(+57) 315 343 7546
info@curaduria2fusagasuga.com
www.curaduria2fusagasuga.com